

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2023-MPP/CS-012
		Fecha del informe	21/07/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	ALCALDÍA
---	---	----------

3 **ANTECEDENTES**
 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-12-2023-MPP/ CS-1 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE TOMAYRICA DEL CAMINO VECINAL CON CÓDIGO DE RUTA HU-887, DISTRITO DE PANA O, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO. Convocatoria 20/06/2023 20/06/2023 Registro de participantes(Electronica) 21/06/2023 00:01 04/07/2023 23:59 Formulación de consultas y observaciones(Electronica) 21/06/2023 00:01 23/06/2023 23:59 Absolución de consultas y observaciones(Electronica) 28/06/2023 28/06/2023 Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE 28/06/2023 28/06/2023 Presentación de ofertas(Electronica) 05/07/2023 00:01 05/07/2023 23:59 Evaluación y calificación A TRAVES DEL SEACE 10/07/2023 13/07/2023 Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DEL SEACE

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE TOMAYRICA DEL CAMINO VECINAL CON CÓDIGO DE RUTA HU-887, DISTRITO DE PANA O, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO.
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS-SM-12-2023-MPP/ CS-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: ...2.] ofertas, no fueron admitidas, 01 ofertas, fueron descalificadas.	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras[6]

7 **CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

332

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros[8]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] LOS POSTORES NO TUVIERON CUIDADO EN LA ELABORACIÓN DE SUS OFERTAS YA QUE NO PRESENTARON DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY 30225, TAMBIEN NO TUVIERON DOCUMENTOS VALIDOS AL MOMENTO DE EVALUAR SUS PROPUESTAS POR LO QUE DIO ORIGEN A SU NO ADMISIÓN Y DESCALIFICACIÓN.	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- SE SOLICITA AL AREA USUARIA LA VERIFICACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA DAR MAYOR CLARIDAD AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.
 2.- POR TANTO SE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN AL AREA USUARIA PARA LA MODIFICACIÓN DE SUS TDR PARA SU NUEVA CONVOCATORIA (2).

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9





NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES